

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

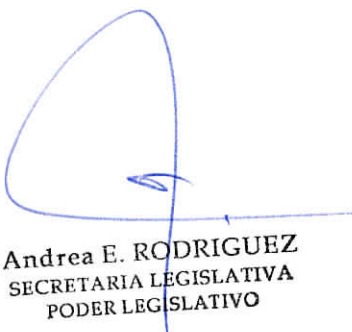
**RESUELVE:**

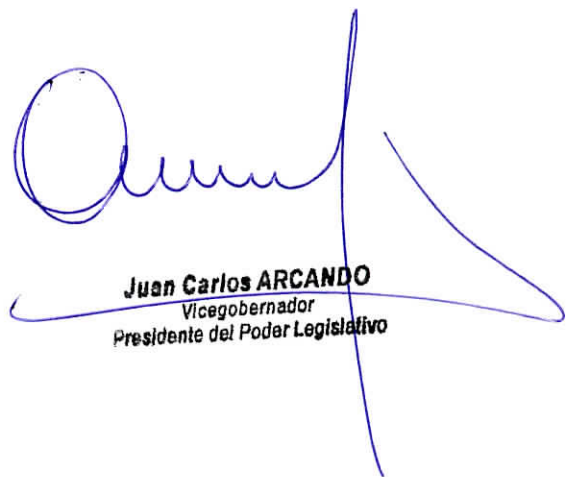
**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 775/18, que forma parte integrante de la presente.


**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº 204 /18.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegovernador  
Presidente del Poder Legislativo

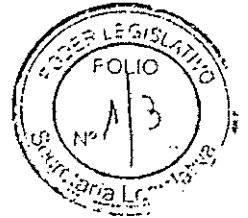
PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
16 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 210	Hs. 12 <sup>35</sup>
FIRMA: 	

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2018



VISTO la Nota N° 136/18, Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 10 al 13 de julio del corriente año, a los efectos de mantener reuniones con funcionarios y parlamentarios nacionales por asuntos de particular interés para la Provincia.

Que según lo informado en dicha Nota los pasajes fueron abonados por la legisladora mencionada en el visto, por lo que corresponde reconocer y autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$21.338,00), de acuerdo a la Factura Electrónica "B" N° 0006 - 00000185.

Que asimismo, solicita se liquiden DOS (2) días de viáticos a favor del Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el traslado de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 10 al 13 de julio de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR** el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH, abonados por la Legisladora peticionante, correspondiente a la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$21.338,00), de acuerdo a la Factura "B" N° 0006 - 00000185, correspondiente a la empresa Lozada Viajes Le Maire.

**ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.


**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 775 / 2018**

ES COPIA  
DEL ORIGINAL

  
Patricia F. PULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Alas Atlánticas, Georgias y Sandwich del Sur son el corazón de las Islas Antárticas"*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo